DECRETO 2915 DE 1997 (diciembre 5) por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior. Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 1577 de 1999 y por el Decreto 1130 de 1998. El Presidente de la República de Colombia en uso de las facultades constitucionales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, DECRETA: Artículo 1º. Suprímanse de la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior los siguientes cargos: DESPACHO DEL MINISTRO Cargos Denominación del Empleo Código Grado 1

Profesional Especializado

3010

חו	.AN	T /	\sim 1	OBA	
PΙ	Δ IVI	Ι Δ	(-1	LIKAI	
	\neg			\mathcal{L}	_

Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

2

Jefe de Oficina

2045

25

Artículo 2º. Créanse los siguientes cargos en la planta global del Ministerio de Comercio Exterior:

Cargos

Denominación del Empleo

Código
Grado
2
Jefe de Oficina Asesora
125
18
1
Profesional Universitario
3020
12
Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 393 y 1636 de 1997.
Publíquese, comuníquese y cúmplase.
Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 5 de diciembre de 1997.
ERNESTO SAMPER PIZANO
El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Antonio Urdinola Uribe.

El Ministro de Comercio Exterior,

Carlos Ronderos Torres.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.